

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164° Abog EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 128 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 2 correspondiente al año 2023, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: 74 ESTE FOLIO PERTENECE A: COMERCIALIZADORA SANTA BARBARA, C.A de expediente: 74 Ciudadana: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Su Despacho. - Yo, HENCER OSWALDO ROSALES CABALLERO, venezolano, soltero, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.049.708, domiciliado en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, suficientemente autorizado para este acto, ante su competente autoridad ocurro para exponer. Acompaño a esta solicitud copia del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de COMERCIALIZADORA SANTA BARBARA, C.A, celebrada el día 19 SEPTIEMBRE del 2023, en la que se trataron los siguientes puntos: 1) APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS, 2) VENTAS DE ACCIONES Y MODIFICA LA CLÁUSULA QUINTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA. Solicito que dicha acta sea inscrita y agregada junto con los balances, al expediente que de la Empresa lleva el Registro Mercantil a su cargo y se expida una (1) copia certificada de la misma y sus anexos. Es justicia, en Valera, a la fecha de su presentación. (FDO) HENCER OSWALDO ROSALES CABALLERO.- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164° Miércoles 15 de Noviembre de 2023 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) HENCER ROSALES IPSA N.: 272880, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 2, TOMO 128 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 5810 Según Planilla RM No. 45400227986 La identificación se efectuó así: HENCER OSWALDO ROSALES CABALLERO C.I.: V-13049708 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: COMERCIALIZADORA SANTA BARBARA, C.A Número de expediente: 74 DV/MOD ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA SANTA BARBARA, C.A, celebrada el día 19 SEPTIEMBRE DE 2023, a las 4:00 p.m., se reunieron en la sede de la empresa todos los accionistas INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO EN FECHA 14 DE FEBRERO DE 2008, BAJO EL N° 1-A, TOMO 74; Y REGISTRO DE INFORMACIÓN FISCAL N° J-29553011-0, para celebrar la Asamblea Extraordinaria. La reunión la preside los accionistas ALMILCAR RAMON ABREU VILORIA, DORIS MARGARITA SALAS, LINDA LORENA ABREU SALAS, PAOLA DANIELA ABREU SALAS, quienes son venezolanos mayores de edad, de Estado Civil, diversidades los dos primero divorciados y solteros las dos últimas y titulares de las CEDULAS DE IDENTIDAD NO. V-5.762.970, NO. V-9.162.905 NO. V-20.039.112, Y NO. V-21.366.415. Al constatar el quórum, se deja constancia quienes conforman la totalidad del capital Social, siendo innecesaria la publicación de convocatoria. Al dar lectura del orden del día, se destaca el contenido en la agenda para tratar y decidir en la Asamblea los siguientes puntos: 1) APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS, 2) VENTAS DE ACCIONES, siguiendo el orden de la agenda: 1) APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS. Toma la Palabra la ciudadana LINDA LORENA ABREU SALAS (Presidenta), quien expone: Someto a consideración de esta Asamblea los Estados Financieros de la Compañía correspondientes al EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022, los cuales fueron revisados por el Comisario de la empresa, Lic. ALEXANDER JOSE MENDOZA ARAUJO, venezolano, mayor de edad, de profesión CONTADOR PÚBLICO, C.P.C. NRO.116.062 y titular de la CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO, V- 17.266.568, domiciliado en el

Municipio Valera Estado Trujillo. Los mencionados Estados Financieros reflejan el capital social existente, las utilidades generadas, así como los Estados de Resultados respectivos, todo lo cual fue presentado al Comisario de la empresa conforme a lo dispuesto en el artículo 304 del Código de Comercio, quien emitió el Informe correspondiente. La Asamblea, examinados como han sido el Estados Financieros sometidos a su consideración, y con vista al Informe emitido por el Comisario de la compañía antes identificado, en el cual se recomienda su aprobación; de conformidad con lo previsto en el artículo 275 literal 1° del Código de Comercio, la Asamblea aprueba los Estados Financieros correspondientes al EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022; 2) VENTAS DE ACCIONES. Toma la Palabra la ciudadana LINDA LORENA ABREU SALAS, (PRESIDENTA), quien propone proceder 1) VENTAS DE ACCIONES. Toma la palabra el accionista ALMILCAR RAMON ABREU VILORIA y quien manifiesta su deseo de vender la totalidad de las acciones que tiene suscritas y pagadas de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) ACCIONES en la Compañía por su valor nominal de CINCUENTA BOLÍVARES (BS. 50,00) CADA UNA. Por lo que toma la palabra la accionista LINDA LORENA ABREU SALAS, manifiesta estar interesada en adquirir la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) ACCIONES ofrecidas en venta y de inmediato paga mediante instrumento financiero que se anexa al presente escrito la suma de DOCE MIL QUINIENTOS BOLÍVARES (BS. 12.500,00), luego, solicita las palabras la accionistas DORIS MARGARITA SALAS quien manifiesta su deseo de vender la totalidad de las acciones que tiene suscritas y pagadas de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) ACCIONES en la Compañía por su valor nominal de CINCUENTA BOLÍVARES (BS. 50,00) CADA UNA, por lo que toma la palabra la accionista PAOLA DANIELA ABREU SALAS manifiesta estar interesada en adquirir la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) ACCIONES ofrecidas en venta y de inmediato paga mediante instrumento financiero que se anexa al presente escrito la suma de DOCE MIL QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (BS. 12.500,00); y firman en el LIBRO DE ACCIONISTAS en esta oportunidad. En consecuencia, SE MODIFICA LA CLÁUSULA QUINTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA QUEDANDO REDACTADA DE LA SIGUIENTE FORMA: CLÁUSULA QUINTA: El Capital de la Compañía es la cantidad de BOLIVARES CINCUENTA MIL (Bs. 50.000,00) y representados en MIL (1.000) acciones comunes y nominativas y no convertibles al portador, con un valor nominal de BOLIVARES CINCUENTA (BS. 50,00) CADA ACCIÓN. Las acciones dan a sus propietarios derechos, con la fuerza de un voto en la Asamblea de Accionista. Las Acciones son indivisibles respecto a la sociedad, quien solo reconoce un propietario por cada acción y su propietario se establece mediante su inscripción en el libro de accionista de la compañía. El capital social ha sido totalmente suscrito y pagado en un cien por ciento (100%) por los accionistas de la siguiente manera: LINDA LORENA ABREU SALAS, identificada anteriormente ha suscrito y pagado QUINIENTAS ACCIONES (500) ACCIONES a un VALOR NOMINAL de BOLIVARES CINCUENTA (BS.50,00) CADA ACCIÓN, para un TOTAL DE VEINTICINCO MIL BOLÍVARES (BS. 25.000,00), Y PAOLA DANIELA ABREU SALAS identificada anteriormente ha suscrito y accionista pagado QUINIENTAS ACCIONES (500) ACCIONES a un VALOR NOMINAL de CINCUENTA (BS. 50,00) CADA ACCIÓN, para un TOTAL DE VEINTICINCO MIL BOLÍVARES (BS. 25.000,00) con aportes de inventario y mercancía, según balance expediente de la empresa. De igual manera, los accionistas suficientemente identificados anteriormente DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaramos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. Sin otro punto que tratar se levantó la sesión, previa lectura del acta, la cual firman los asistentes en señal de conformidad, la Asamblea autoriza amplia y suficientemente al ciudadano HENCER OSWALDO ROSALES CABALLERO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.049.708, domiciliado en Valera, Estado Trujillo, a los fines de efectuar todas las gestiones de registro y publicación de la presente LINDA LORENA ABREU SALAS, PAOLA DANIELA ABREU SALAS, ALMILCAR RAMON ABREU VILORIA, DORIS MARGARITA SALAS. Miércoles 15 de Noviembre de 2023, (FDOS.) HENCER OSWALDO ROSALES V13049708 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA No. 454.2023.4.574. Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA